

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Bogotá D.C.

Ref.: PODER

JUAN GABRIEL ECHEVERRY DÍAZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, otorgo poder especial, amplio y suficiente al doctor JUAN CAMILO VILLA BETANCOURT, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, domiciliado en la ciudad de Medellín, y al doctor ANDRES ORLANDO DURANGO CAÑAS, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, domiciliado en la ciudad de Medellín, Colombia para que inicie y lleve a terminación proceso GUBERNATIVO para la solicitud de patente de modelo de utilidad denominado SOPORTE MOVIL.

Los apoderados quedan facultados para recibir, desistir, transigir, sustituir y reasumir este poder.



JUAN GABRIEL ECHEVERRY DIAZ
C.C. 98 549.006

Aceptamos poder:



Juan Camilo Villa B.

JUAN CAMILO VILLA B.
211129 del C. S. de la J.
C. C. 71.394.353



ANDRES ORLANDO DURANGO CAÑAS

ANDRES ORLANDO DURANGO CAÑAS
T P. 221.560 del C. S. de la J.
C. C. 71.264.480

REIVINDICACIONES

1. Soporte móvil (1) **caracterizado porque** tiene una base conformada (20) y elementos giratorios y rodadura (10) en donde la base conformada (20) tiene cuatro pestañas extendidas (21) en donde se ajustan los elementos giratorios y rodadura (10); la base conformada (20) tiene una sección baja (22) unida a secciones intermedias (23) que están conectadas a las pestañas extendidas (21); las pestañas extendidas (21) tienen agujeros pasantes (26); en la base conformada (20) entre las pestañas (21) forman espacios (24) (25).
2. Soporte móvil (1) de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado porque** los puntos de acoplamiento (A) (B) de pestañas extendidas (21) están separadas entre ejes paralelos (P_A) y (P_B) una distancia d entre 0 mm a 300 mm.
3. Soporte móvil (1) de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado porque** los puntos de acoplamiento (A) (B) de pestañas extendidas (21) están separadas entre ejes paralelos (P_A) y (P_B) una distancia d entre 50 mm a 250 mm.
4. Soporte móvil (1) de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado porque** los elementos giratorios y rodadura (10) tiene un elemento de bloqueo.
5. Soporte móvil (1) de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado porque** además tiene proyecciones de protección (30) unidas a cada pestaña extendida (21).

6. Soporte móvil (1) de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado porque** los elementos giratorios y rodadura (10) tiene un elemento de sujeción roscado (11).
7. Soporte móvil (1) de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado porque** los elementos giratorios y rodadura (10) tiene una sección de acople (16) que tiene agujeros pasantes (17).
8. Soporte móvil (1) de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado porque** las pestañas extendidas (21) tienen entre 1 y 4 agujeros pasantes (11).
9. Soporte móvil (1) de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado porque** además tiene una lámina (40).
10. Soporte móvil (1) de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado porque** la lámina (40) es de material de caucho.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura de Propiedad Industrial

División de Nuevas Creaciones

E.S.D.

Referencia: RESPUESTA A REQUERIMIENTO
Modelo Utilidad: SOPORTE MOVIL
Solicitante: JUAN GABRIEL ECHEVERRY DIAZ
Expediente: NC2017/0010024
Oficio: 14460
Apoderado: JUAN CAMILO VILLA BETANCOURT

En mi calidad de apoderado de la solicitante, doy cumplimiento al requerimiento formulado mediante Oficio No. 14460 del 05 de octubre de 2017, notificado a mi poderdante manifestando que "El poder presenta una inconsistencia, consistente en que el nombre de la invención no coincide con el de la solicitud. Debe allegar un nuevo poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado aclarando dicha inconsistencia." En consecuencia se adjunta nuevo poder.

Así mismo, requiere la Dirección a mi mandante siempre que "la expresión: "más preferible" ubicada en la reivindicación 3 precediendo una característica no es limitativo, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente." En ese entendido se elimina la frase "más preferible" de la reivindicación 3 y se anexa nuevo capítulo reivindicatorio.

Atentamente



Juan Camilo Villa Betancourt

C.C. 71.394.353

T.P. 121.647 del C. S. de la J.